

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4524 MURCIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 231/2009 referente al concursado José Antonio Cano Pérez, por auto de fecha 28-01-11 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 24-11-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 09-02-2011.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 28 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110006317-1